



La Paz, 07 de septiembre de 2022  
**DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA**  
**SERVICIO NACIONAL TEXTIL - SENATEX**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SENATEX/DGE/Nro.0041/2022**

---

**TEMA: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL TEXTIL 2021 - 2025.**

**VISTOS:**

Que, por Decreto Supremo N°1235 de 11 de junio de 2012, se crea la Empresa Pública Nacional Textil - ENATEX, como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE.

Que, mediante Decreto Supremo N°2765 de 14 de mayo de 2016, se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil-ENATEX, a Institución Pública Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación es Servicio Nacional Textil-SENATEX.

Que, la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, que aprueba las atribuciones del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional Textil-SENATEX, en su inciso g) prevé el emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia y conforme la norma vigente, fundamentadas por informe técnico legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, regula los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, siendo este un ordenamiento jurídico administrativo nacional con un contenido integral sobre el concepto de la responsabilidad del servidor público, que no se agota en el cumplimiento de las formalidades, procedimientos, empleo o destino de los recursos, pues también abarca a la toma de decisiones por parte de ejecutivos de las entidades y los resultados obtenidos en el manejo e inversión de los recursos del Estado.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, regula los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, siendo este un ordenamiento jurídico administrativo nacional con un contenido integral sobre el concepto de la responsabilidad del servidor público, que no se agota en el cumplimiento de las formalidades, procedimientos, empleo o destino de los recursos, pues también abarca a la toma de decisiones por parte de ejecutivos de las entidades y los resultados obtenidos en el manejo e inversión de los recursos del Estado.

Que, la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE. La misma que establece que conducirá el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

El parágrafo I del artículo 19 de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016 (Planes Estratégicos Institucionales) establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.





El parágrafo II del artículo 19 de la Ley N°777 de 21 de enero de 2016 (Planes Estratégicos Institucionales) establece que los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo:

1. **Enfoque Político.** Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
2. **Diagnóstico.** El diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
3. **Objetivos y estrategias Institucionales.**
4. **Planificación.** Es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.
5. **Presupuesto total quinquenal.** En su parágrafo I establece: Los criterios principales para la formulación del Plan Estratégico Institucional, son los siguientes:

- 1) Todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI.
- 2) Los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa los PSDI, a los PEM los PTDI. Según corresponda.
- 3) Los PEI incorporan actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. Los Ministerios cabezas de sector o las Entidades Territoriales Autónomas, integrarán sus actividades institucionales estratégicas en el marco del PSDI o PTDI.

Que, la Ley N°1407 de 09 de noviembre de 2022, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Informe Técnico INF-SENATEX/UGST N° 0216/2022 de 07 de septiembre de 2022, emitido por el Responsable de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos del SENATEX, con referencia a "Solicitud de aprobación PEI 2021-2025"; señala que, mediante nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0036/2022 el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, solicitó la elaboración del PEI 2021-2025, con el Contenido Mínimo para la Elaboración de Plan Estratégico Institucional y Plazo de Presentación.

Que, mediante Nota CAR/SEN/DGE N° 0022/2022 de fecha 11 de febrero 2022, el Servicio Nacional Textil, da respuesta a lo solicitado, con Contenido Mínimo del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 - SENATEX.

Que, el informe Técnico también hace referencia al Dictamen de compatibilización y concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2022 al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial, 2021-2025 y a Nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de fecha 30 de agosto, con la que se remite el Dictamen de Compatibilización y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2022 del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021-2025".

Con todos los antecedentes descritos precedentemente, el Informe Técnico indica que, en el marco de las Leyes N° 777, N° 1407 y los lanzamientos metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo emitido por el Órgano Rector, se ha elaborado el "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021 - 2025" y de forma simultanea los Planes Estratégicos Institucionales correspondientes al Sector Industrial.

Asimismo, señala que concluida la revisión que realizó el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se remitió al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Dictamen de Compatibilización y Concordancia MPD/VCP/DGSPiE-DCC 0023/2022, indicando que el plan elaborado es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDS 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones".

En este sentido corresponde la aprobación mediante Resolución Administrativa del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil PEI 2021-2025, mismo que ha sido elaborado y coordinado en su revisión con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Por último, el Informe Técnico concluye y recomienda que el documento del PEI presentado por SENATEX se enmarca en lo propuesto por la Ley N° 777 y corresponde la aprobación mediante Resolución Administrativa del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil PEI 2021-2025, mismo que ha sido elaborado y coordinado en su revisión con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; recomendando remitir el presente informe al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para que de acuerdo a la Ley N° 777, artículo 19, parágrafo IV... "La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad", procedan a aprobar el PEI 2021-2025. Posterior a la aprobación el PEI 2021-2025 con Resolución Administrativa, debe remitirse en tres copias al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, según lo solicitado.

Que, por otra parte, mediante nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de 30 de agosto de 2022, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Desarrollo y Economía Plural, Guillermo Aluce Paredes, señala que, concluida la revisión por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se remite al MDPyEP el Dictamen de Compatibilización y Concordancia MDP/VCP/DGSPiE-DCC 0023/2022, indicando que el mencionado Plan es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones". Indicando que hasta el 31 de agosto de 2022, se debe remitir a la Dirección General de Planificación, el documento final del PEI para su difusión, en tres ejemplares, adjuntando la Resolución que lo aprueba.

Que, el Informe Legal INF/SENATEX/UJ N° 0056/2022 de 07 de septiembre de 2022, concluye que, de acuerdo a Nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de fecha 30 de agosto, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural comunica al SENATEX que concluida la revisión por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se remite al MDPyEP el Dictamen de Compatibilización y Concordancia MDP/VCP/DGSPiE-DCC 0023/2022, indicando que el mencionado Plan es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones". Por lo señalado, el Servicio Nacional Textil-SENATEX, dio cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 171/2019 de fecha 07 de septiembre 2018, misma que señala que las entidades Descentralizadas y Empresas bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural pueden efectuar el ajuste del PEI. Por lo que señala que el Servicio Nacional Textil-SENATEX, ha dado cumplimiento con el Marco de la Normativa de la Ley N° 777 de fecha 21 de enero de 2016 y la Resolución N° 171/2019 de fecha 07 de septiembre 2018, evidenciándose que el Director está facultado para emitir Resolución Administrativa aprobando el Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil – SENATEX (PEI) 2021-2025"; conforme al Informe INF/SENATEX/UGST N° 0216/2022, de 07 de septiembre de 2022, del Responsable



de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos del SENATEX y en base a nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de fecha 30 de agosto, del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Por último, el Informe de referencia recomienda remitir el presente informe legal y todos los antecedentes del caso a Dirección General Ejecutiva del Servicio Nacional Textil-SENATEX, para la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe el "Plan Estratégico Institucional Servicio Nacional Textil 2021-2025".

Asimismo, posteriormente a la aprobación del "Plan Estratégico Institucional Servicio Nacional Textil 2021 - 2025", se debe remitir a la Dirección General de Planificación, el documento final del PEI para su difusión en tres ejemplares, adjuntando la Resolución que lo aprueba.

**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo del Servicio Nacional Textil-SENATEX, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas.

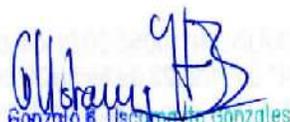
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil 2021 - 2025, en sus cinco (5) capítulos, que en anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** los Informes Técnico INF/SENATEX/UGST N° 0216/2022 y Legal INF/SENATEX/UAJ N° 0056/2022, ambos de fecha 07 de septiembre de 2022, que en anexo forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** a la Dirección General de Planificación, el documento final del PEI para su difusión en tres ejemplares, adjuntando la presente Resolución de aprobación.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Gonzalo B. Usco Salto Gonzales  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
**SENATEX**

**INFORME**  
**INF/SENATEX/UAJ N° 0056/2022**  
**SENATEX-I/2022-03865**

**A:** Gonzalo Benigno Uscamayta Gonzales  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**

**DE:** Mariana Yazmin Cruz Claros  
**ABOGADA DE ASUNTOS JURIDICOS**

**REF.:** APROBACIÓN DEL "PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) DEL SERVICIO NACIONAL TEXTIL 2021-2025".

**FECHA:** La Paz, 07 de septiembre de 2022



Gonzalo B. Uscamayta Gonzales  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX

En atención a la instrucción contenida en la Hoja de Ruta Nro. SENATEX-I/2022-03865, misma que adjunta el Informe INF/SENATEX/UGST N° 0216/2022, de 07 de septiembre de 2022, con relación a "Informe solicitud de aprobación PEI 2021-2025", elevo a su conocimiento el siguiente informe.

**I. ANTECEDENTES.**

El Informe Técnico INF-SENATEX/UGST N° 0216/2022 de 07 de septiembre de 2022, emitido por el Responsable de la unidad de Gestión de Servicios Técnicos del SENATEX, con referencia a "Solicitud de aprobación PEI 2021-2025"; señala que, mediante nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0036/2022 el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, solicitó la elaboración del PEI 2021-2025, con el Contenido Mínimo para la Elaboración de Plan Estratégico Institucional y Plazo de Presentación.

Mediante Nota CAR/SEN/DGE N° 0022/2022 de fecha 11 de febrero 2022, el Servicio Nacional Textil, da respuesta a lo solicitado, con Contenido Mínimo del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 - SENATEX.



El informe Técnico también hace referencia al Dictamen de compatibilización y concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2022 al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para vivir bien sector industrial, 2021-2025 y a Nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de fecha 30 de agosto, con la que se remite el Dictamen de Compatibilización y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2022 del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021-2025".

Con todos los antecedentes descritos precedentemente, el Informe Técnico indica que, en el marco de la Ley N° 777, la Ley N° 1407 y los lanzamientos metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo emitido por el Órgano Rector, se ha elaborado el "Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021 - 2025" y de forma simultanea los Planes Estratégicos Institucionales correspondientes al Sector Industrial.

Posteriormente, señala que concluida la revisión que realizó el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se remitió al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Dictamen de compatibilización y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0023/2022, indicando que el plan elaborado es compatible y



concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDS 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones".

En este sentido corresponde la aprobación mediante Resolución Administrativa del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil PEI 2021-2025, mismo que ha sido elaborado y coordinado en su revisión con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Por último, el informe Técnico concluye y recomienda que el documento del PEI presentado por SENATEX se enmarca en lo propuesto por la Ley N° 777 y corresponde la aprobación mediante Resolución Administrativa del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil PEI 2021-2025, mismo que ha sido elaborado y coordinado en su revisión con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; recomendando remitir el presente informe al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural para que de acuerdo a la Ley N° 777, artículo 19, parágrafo IV... "La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad", procedan a aprobar el PEI 2021-2025. Posterior a la aprobación el PEI 2021-2025 con Resolución Administrativa, debe remitirse en tres copias al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, según lo solicitado.

Por otra parte, mediante nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de 30 de agosto de 2022, el Jefe de Gabinete del Ministerio de Desarrollo y Economía Plural, Guillermo Aluce Paredes, señala que, concluida la revisión por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se remite al MDPyEP el Dictamen de compatibilización y concordancia MDP/VCP/DGSPiE-DCC 0023/2022, indicando que el mencionado Plan es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones". Indicando que hasta el 31 de agosto de 2022, se debe remitir a la Dirección General de Planificación, el documento final del PEI para su difusión, en tres ejemplares, adjuntando la Resolución que lo aprueba.

## II. MARCO LEGAL.-

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, regula los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, siendo este un ordenamiento jurídico administrativo nacional con un contenido integral sobre el concepto de la responsabilidad del servidor público, que no se agota en el cumplimiento de las formalidades, procedimientos, empleo o destino de los recursos, pues también abarca a la toma de decisiones por parte de ejecutivos de las entidades y los resultados obtenidos en el manejo e inversión de los recursos del Estado.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, regula los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, siendo este un ordenamiento jurídico administrativo nacional con un contenido integral sobre el concepto de la responsabilidad del servidor público, que no se agota en el cumplimiento de las formalidades, procedimientos, empleo o destino de los recursos, pues también abarca a la toma de decisiones por parte de ejecutivos de las entidades y los resultados obtenidos en el manejo e inversión de los recursos del Estado.

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 que aprueba el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE. La misma que establece que conducirá el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

En su artículo 19 de la mencionada Ley (Planes Estratégicos Institucionales) establece en su parágrafo I Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según

corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo. en el párrafo II establece: Los Planes Estratégicos Institucionales tendrán la siguiente estructura y contenido mínimo: **1. Enfoque Político.** Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda., **2. Diagnóstico.** El diagnóstico interno y externo de la entidad o institución, que identifica el análisis del contexto externo y las capacidades institucionales, para avanzar en el cumplimiento de los retos del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. **3. Objetivos y estrategias institucionales.** **4. Planificación.** Es la propuesta institucional para contribuir a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. **5. Presupuesto total quinquenal.** En su párrafo I establece: Los criterios principales para la formulación del Plan Estratégico Institucional, son los siguientes: 1) Todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI. 2) Los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularan de forma directa los PSDI, a los PEM los PTDI. Según corresponda. 3) Los PEI incorporan actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. Los Ministerios cabezas de sector o las Entidades Territoriales Autónomas, integrarán sus actividades institucionales estratégicas en el marco del PSDI o PTDI.

La Ley de 09 de noviembre de 2022 N° 1407, tiene por objeto aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

Por otra parte, mediante Decreto Supremo N° 1235, de 11 de junio de 2012, se crea la Empresa Pública Nacional Textil - ENATEX, como Empresa Pública Nacional Estratégica - EPNE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; y que de acuerdo a su naturaleza jurídica, aplicará, para su funcionamiento, la normativa vigente para EPNE.

Seguidamente, por Decreto Supremo N° 2765 de 14 de mayo de 2016, se modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX, de Empresa Pública Nacional Estratégica – EPNE a Institución Pública Descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, cuya denominación es Servicio Nacional Textil – SENATEX.



Por Resolución Suprema N° 27306 de 04 de diciembre de 2020, el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, designa al ciudadano Gonzalo Benigno Uscamayta Gonzales, como Director General Ejecutivo del Servicio Nacional Textil – SENATEX.



Mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N°172.2016 de fecha 15 de julio de 2016, emitida por la Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural, se aprobó las atribuciones del Director General Ejecutivo de la Institución Pública Descentralizada Servicio Nacional Textil – SENATEX, cuyo inciso g) prevé el emitir Resoluciones Administrativas en el marco de su competencia y conforme la norma vigente, fundamentadas por informe técnico legal.

### III. ANALISIS.

De acuerdo a Nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de fecha 30 de agosto, el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural comunica al SENATEX que concluida la revisión por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se remite al MDPyEP el Dictamen de compatibilización y concordancia MDP/VCP/DGSPIE-DCC 0023/2022, indicando que el mencionado Plan es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo

Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones".

Por lo señalado, el Servicio Nacional Textil – SENATEX, dio cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, señalada precedentemente.

El Servicio Nacional Textil – SENATEX, procedió a dar cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 171/2019 de fecha 07 de septiembre 2018, misma que señala que las entidades Descentralizadas y empresas bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural pueden efectuar el ajuste del PEI.

#### IV. CONCLUSIONES.

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye señalando que el Servicio Nacional Textil - SENATEX, ha dado cumplimiento con el Marco de la Normativa de la Ley 777 de fecha 21 de enero de 2016 y la Resolución N° 171/2019 de fecha 07 de septiembre 2018, evidenciándose que el Director estaría facultado para emitir Resolución Administrativa aprobando el Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil – SENATEX (PEI) 2021-2025"; conforme al Informe INF/SENATEX/UGST N° 0216/2022, de 07 de septiembre de 2022, del Responsable de la Unidad de Gestión de Servicios Técnicos del SENATEX y en base a nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de fecha 30 de agosto, del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

Posteriormente a la aprobación del "Plan Estratégico Institucional Servicio Nacional Textil 2021 – 2025", se debe remitir a la Dirección General de Planificación, el documento final del PEI para su difusión en tres ejemplares, adjuntando la Resolución que lo aprueba.

Por todo lo anteriormente señalado, se recomienda remitir el presente informe legal y todos los antecedentes del caso a Dirección General Ejecutiva del Servicio Nacional Textil – SENATEX, para la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe el "Plan Estratégico Institucional Servicio Nacional Textil 2021-2025".

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.



Dr. Mariana Y. Cruz Claro  
ABOGADO-RPA N° 4889820MYC  
ABOGADA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX

CCM

C.c./Archivo

H/R N° 03865

**INFORME**

INF/SENATEX/UGST N° 0216/2022

**SENATEX-I/2022-03865**

**Para** : Gonzalo B. Uscamayta Gonzales  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**

**De** : Lobsang Roger Ferrufino Rojas  
**RESPONSABLE UNIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS**

**Ref.** : **INFORME DE SOLICITUD DE APROBACIÓN PEI 2021-2025**

**Fecha** : La Paz, 07 de agosto de 2022

---

  
Gonzalo B. Uscamayta Gonzales  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX**1. Antecedentes**

Solicitud del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de elaboración del PEI 2021-2025 CAR/MDPyEP/DGP N° 0036/2022 con el Contenido Mínimo para la Elaboración de Plan Estratégico Institucional y Plazo de Presentación.

Nota CAR/SEN/DGE N° 0022/2022 de fecha 11 de febrero 2022 de respuesta con Contenido Mínimo del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 SENATEX.

Dictamen de compatibilización y concordancia MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0023/2022 al Plan Sectorial de Desarrollo Integral para vivir bien sector industrial, 2021-2025.

Nota CAR/MDPyEP/DGP N° 0451/2022 de fecha 30 de agosto, remitiendo el Dictamen de Compatibilización y Concordancia MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0023/2022 del Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021-2025”.

**2. Desarrollo**

En el marco de la Ley N° 777, la Ley N° 1407 y los lanzamientos metodológicos para la Formulación de Planes de Mediano Plazo emitido por el Órgano Rector, se ha elaborado el “Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Industrial 2021 - 2025” y de forma simultanea los Planes Estratégicos Institucionales correspondientes al Sector Industrial.

Concluida la revisión que realizo por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se remitió al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Dictamen de compatibilización y Concordancia MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0023/2022, indicando que el plan elaborado es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDS 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con sustitución de Importaciones”.

En este sentido corresponde la aprobación mediante Resolución Administrativa del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil PEI 2021-2025, mismo que ha sido elaborado y coordinado en su revisión con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

### 3. Conclusiones

Por lo expuesto en el presente informe, se concluye que el documento del PEI presentado por SENATEX se enmarca en lo propuesto por la Ley N° 777 y corresponde la aprobación mediante Resolución Administrativa del Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil PEI 2021-2025, mismo que ha sido elaborado y coordinado en su revisión con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

### 4. Recomendaciones

Se recomienda aprobar el presente informe y el documento del PEI 2021-2025 de acuerdo a la Ley N° 777, artículo 19, parágrafo IV... "La aprobación del PEI se realizará con la norma legal que corresponda a cada entidad", procedan a aprobar el PEI 2021-2025.

Posterior a la aprobación el PEI 2021-2025 con Resolución Administrativa, se debe remitir el presente informe al Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.



Lobsenz Roger Ferruffino Rojas  
RESPONSABLE DE LA  
UNIDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS  
SERVICIO NACIONAL TEXTIL  
SENATEX



# **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SERVICIO NACIONAL TEXTIL 2021-2025**



## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 2  |
| 1. CAPITULO 1: ENFOQUE POLÍTICO.....                                   | 4  |
| 1.1. ENFOQUE POLÍTICO – RAZÓN DE SER.....                              | 4  |
| 1.2. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....                         | 4  |
| 1.2.1. PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES.....                          | 4  |
| 1.2.2. VALORES .....   | 6  |
| 1.3. MARCO NORMATIVO.....  | 7  |
| 1.4. BICENTENARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (LEY 1347) ..... | 8  |
| 2. CAPITULO 2: DIAGNOSTICO .....                                       | 9  |
| 2.1. ANÁLISIS INTERNO .....  | 9  |
| 2.1.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS.....                                | 9  |
| 2.1.2. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ULTIMO QUINQUENIO.....           | 10 |
| 2.1.3. ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL .....                             | 11 |
| 2.2. ANÁLISIS EXTERNO .....  | 27 |
| 2.3. DESAFÍOS PARA EL PERIODO 2021-2025.....                           | 33 |
| 3. CAPÍTULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES .....           | 33 |
| 4. CAPITULO 4: PLANIFICACIÓN.....                                      | 35 |
| 5. CAPÍTULO 5: PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL .....                      | 35 |
| 5.1. PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL.....                                 | 35 |

## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL SERVICIO NACIONAL TEXTIL 2021-2025**

### **INTRODUCCIÓN**

Un modelo económico implica una particular forma de organizar las relaciones sociales de producción tanto la esfera de la producción como de la distribución; en la historia de la humanidad han existido varios modelos económicos insertos en los distintos modos de producción que han establecido sus propias relaciones sociales; así mismo este relacionamiento entre lo productivo y lo social decanta en las diferentes maneras en las cuales las sociedades constituyen la superestructura de su modo de producción, el modelo económico define la manera en la cual se generan y se distribuyen los excedentes económicos.

El modelo económico actual está basado en:

- La estructura de una base productiva orientada a la implementación de procesos productivos con valor agregado y sustentabilidad ambiental, con amplia participación del Estado.
- Acceso a los sectores sociales a los medios productivos y al empleo digno a través de su participación activa en el aparato productivo.
- Priorización del mercado interno y la articulación con el externo.

El proceso deberá dar como resultado la redistribución de la riqueza y de los excedentes y la reducción de las desigualdades presentes por siglos.

El Estado Plurinacional de Bolivia retoma el cambio en la concepción de gestión pública y da un nuevo enfoque de planificación e instrumentos que aseguren el logro de los objetivos estratégicos a partir de su fortalecimiento en los procesos de transparencia de la gestión, la planificación estratégica, participativa y democrática.

Con el fin de apoyar al sector productivo textil se aprobó el Decreto Supremo N° 2765 de 14 de mayo de 2016 que modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX que determina *“El Servicio Nacional Textil – SENATEX está destinado a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor, a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción textil participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país.”*

El Servicio Nacional Textil SENATEX juega un papel fundamental como entidad descentralizada generadora de ingresos y empleo, siguiendo el nuevo modelo económico de manera digna, responsable y sustentable para convertir a Bolivia en un país industrializado.

El Plan Estratégico Institucional (PEI 2016-2020) del Servicio Nacional Textil SENATEX, permitió iniciar con el proceso de reactivación de las operaciones, logrando avances positivos que concluyeron en la generación de utilidades durante la gestión 2021, lo que a la fecha representa la reactivación de aparato productivo del sector textil del país.

El PEI 2021-2025 está elaborado en concordancia con la Agenda Patriótica del Bicentenario (AP) 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025) y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – Sector Industrial esperando contribuir de forma eficaz, eficiente y decisiva a la construcción del Estado Plurinacional como actor protagonista dentro del complejo productivo textil.

Este documento constituye un instrumento de planificación de mediano plazo (2021 – 2025), el cual permitirá orientar los Planes Operativos Anuales y Presupuestos Anuales hacia la consecución de los resultados de mediano plazo.

El plan fue elaborado en el marco de un proceso participativo, permitiendo la incorporación de la gestión institucional, su enfoque, sus políticas, estrategias y acciones estratégicas tomando en cuenta las directrices del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

El contenido del documento muestra el rol estratégico del SENATEX que comprende el enfoque político, marco legal, diagnóstico interno y externo, misión, visión, objetivos y estrategias institucionales, acciones a mediano plazo, así como los recursos financieros proyectados para el periodo 2021 – 2025.

El PEI tiene un enfoque integrado, armónico y debidamente articulado a los Planes Nacionales, está orientado a la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Servicio Nacional Textil; asimismo eficacia y eficiencia en la ejecución de sus actividades y operaciones procurando la calidad de los productos, la ética pública, y el relacionamiento internacional y gestión de financiamiento, para el logro de sus metas, resultados y acciones.

## CAPITULO 1: ENFOQUE POLÍTICO

### 1.1. ENFOQUE POLÍTICO

El Servicio Nacional Textil – SENATEX se constituye en la Entidad Descentralizada estratégica que impulsa el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción textil, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país, contribuyendo desde el ámbito de sus competencias y desde sus acciones establecidas en la agenda patriótica 2025 así como los ejes estratégicos, resultados y acciones establecidas en el PSDI 2021-2025 con las cuales se contribuye al PDES 2021-2025.

### 1.2. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES

Según el Código de Ética del Servicio Nacional Textil, aprobado mediante Resolución Administrativa SENATEX/DGE/Nro.016/2021, en el Capítulo II Principios Éticos y Valores, refiere lo siguiente:

#### 1.2.1. PRINCIPIOS ÉTICOS INSTITUCIONALES

Son reglas que sirven como guía para orientar la conducta de los servidores públicos del Servicio Nacional Textil, de conformidad con el artículo 8, parágrafo I de la Constitución Política del Estado (CPE)

- a) **Ama Qhilla (No seas FLOJO):** Realizar sus actividades con entereza y compromiso, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional, cumpliendo con su trabajo productivamente, sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional y de la entidad a la que sirven. Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.
- b) **Ama Llulla (No seas MENTIROSO):** Regirse en el marco de la verdad, ya sea en su relación intra-laboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.
- c) **Ama Suwa (No seas LADRÓN):** Los servidores públicos de la entidad son custodios naturales de los bienes y activos del patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentra a su cargo; por lo tanto, no pueden disponer ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines distintos a los que se encuentran destinados.
- d) **Suma Qamaña (Vivir Bien):** En el relacionamiento con el entorno de trabajo, debe buscar siempre el equilibrio y la armonía, como base fundamental en el ejercicio de funciones en procura de generar un clima laboral armonioso.

- e) **Legitimidad:** Los servidores públicos desarrollan sus actividades con validez, justicia y eficacia social, satisfaciendo las necesidades de la población.
- f) **Legalidad:** Los actos de los servidores públicos se ajustan a lo establecido en la Constitución Política del Estado, las Leyes y disposiciones normativas subyacentes.
- g) **Imparcialidad:** Los servidores públicos resuelven peticiones y conflictos en función de los intereses sociales y con justicia.
- h) **Publicidad:** Los actos de los servidores públicos y de la Administración Pública no pueden estar al margen del control social y tampoco requieren de solicitud expresa para ser transparentes.
- i) **Compromiso e Interés Social:** Todo acto de los servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, empatía y solidaridad.
- j) **Ética:** Compromiso efectivo de los servidores públicos con principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, que conducen a un idóneo desempeño personal y laboral.
- k) **Transparencia:** Desempeño visible y abierto a toda la población, con acceso a la información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable y participación ciudadana a través de la rendición pública de cuentas realizada ante el Control Social.
- l) **Igualdad:** Trato equitativo a toda la población, sin distinción de ninguna naturaleza y reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación.
- m) **Competencia:** Ejercicio de las funciones públicas con capacidad técnica y ética.
- n) **Eficiencia:** Cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas, optimizando los recursos disponibles oportunamente.
- o) **Calidad:** Satisfacción óptima de las necesidades de la población en la prestación de servicios u otro tipo de relacionamiento con la administración pública.
- p) **Calidez:** Trato amable, cortés, cordial, respetuoso y con amplio sentido de cooperación entre servidores públicos en general y con la población que acude a la administración pública en particular.
- q) **Honestidad:** Actuación correcta en el ejercicio de las funciones públicas, con base en la verdad, transparencia y justicia.
- r) **Responsabilidad:** Ejercicio de las funciones públicas con capacidad, ética, eficiencia, calidad, honestidad, asumiendo las consecuencias de las acciones y omisiones en el desempeño de las mismas.
- s) **Resultados:** Logro de los objetivos institucionales y la satisfacción de las necesidades de la población.

### 1.2.2. VALORES

Son cualidades propias de cada ser humano, para acondicionar el mundo de nuestras vidas y poder vivirlas en cualquier tiempo y lugar, nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras.

Los servidores públicos del Servicio Nacional Textil asumen los Valores expresados en el artículo 8, parágrafo II de la Constitución Política del Estado

- a) **Unidad:** integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.
- b) **Inclusión:** Integración de los diferentes sectores sociales en la definición e implementación de las políticas públicas.
- c) **Solidaridad:** La solidaridad se entiende como la ayuda, el apoyo, la fraternidad y la empatía hacia quien sufre un problema o se encuentra en una situación desafortunada, o hacia quien promueve una causa valiosa. Es solidario quien hace suyas las situaciones, las necesidades y las acciones de los demás. La solidaridad debe reflejarse en un compromiso con el otro, con su dignidad, su libertad y su bienestar, especialmente por lo que respecta a los más necesitados.
- d) **Reciprocidad:** Ayni andino, acto ético y moral de los seres humanos, la capacidad y la comprensión de valorar las acciones y responder al mandato del soberano con el ejercicio de las funciones de administración pública basados en los principios y valores del Vivir Bien.
- e) **Respeto:** Consideración de cualidades y realidades personales distintas, entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos, y el reconocimiento que se logra por la conducta idónea que los servidores y servidoras públicas aplican en el ejercicio de sus funciones.
- f) **Complementariedad:** Armonización de cualidades y competencias distintas para el logro de objetivos comunes, así como la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social para preservar su organización y evitar su deterioro y efectos destructivos.
- g) **Armonía:** Condiciones que generan un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones del servidor y servidora pública en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.
- h) **Equilibrio:** Relación integradora y estable entre los servidores y servidoras públicas y de éstos con los ciudadanos.
- i) **Equidad:** Eliminación de las asimetrías, cualidad que determina que las relaciones sociales se desarrollen hacia la igualdad, la reciprocidad, el equilibrio y la armonía.
- j) **Dignidad:** Conducta íntegra e idónea en el comportamiento personal y desempeño de sus funciones, que merecen el reconocimiento de los demás servidores públicos y de los ciudadanos.

- k) Lealtad:** Sentimiento de respeto y fidelidad a los principios morales, a los compromisos asumidos que conduzcan a no engañar a su entorno social o laboral.
- l) Honradez:** Expresa respeto por la propiedad ajena, sea pública o privada, y respeto por las cualidades esenciales de uno mismo y la de los demás.
- m) Humildad:** Actuación modesta en todos los ámbitos y situaciones, libres de soberbia.
- n) Perseverancia:** Actuar de manera firme y constante en el desarrollo de las actividades para el logro de los objetivos institucionales.
- o) Tolerancia:** Respetar las opiniones, ideas y actitudes de los demás, aunque estas no coincidan con las propias.

### **1.3. MARCO NORMATIVO**

El “Plan Estratégico Institucional (PEI) del Servicio Nacional Textil (SENATEX) 2021 – 2025”, se enmarca en las disposiciones establecidas en la ley suprema del país: la “Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia” (CPE), fundamentalmente las referidas al modelo de economía plural asumido, orientado al desarrollo productivo y la redistribución de los ingresos para mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.

El PEI 2021-2025 de SENATEX, como instrumento de planificación de mediano plazo, de acuerdo a la Ley N° 777 del 21 de enero de 2016, referida al Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE); se articula a las estrategias establecidas en los Pilares de la “Agenda Patriótica 2025” y el “Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 (PDES): Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, que restituye el Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP) y el papel protagónico del Estado en la economía del país en la promoción, aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos y la redistribución de los ingresos, para el Vivir Bien de bolivianos y bolivianas.

El PEI 2021-2025 de SENATEX, obedece también al mandato otorgado en su creación, mediante Decreto Supremo N° 2765 de 14 de mayo de 2016 que modifica la naturaleza jurídica de la Empresa Pública Nacional Textil – ENATEX que determina “El Servicio Nacional Textil – SENATEX está destinado a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor, a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes e ingresos en la producción textil participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país.”

Finalmente, el PEI 2021-2025, se enmarca en todas las disposiciones que regulan las operaciones de SENATEX en cuanto Entidad Pública: i) la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, que establece los sistemas para la administración

pública y dispone que la ejecución de los recursos públicos está sujeta a control de responsabilidad por la función pública, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales en actual vigencia; ii) la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, que establece las normas generales a las que se debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año; iii) las Directrices de Formulación Presupuestaria, aprobadas mediante Resolución Bi-Ministerial N° 2 de 21 de julio de 2017, establecen los lineamientos para la formulación del Presupuesto Plurianual; iv) la Ley N° 446 Ley de la Empresa Pública, del 26 de diciembre de 2013, que establece el régimen de las empresas públicas del nivel central del Estado.

### **Agenda 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2021-2025**

La Agenda Patriótica 2025 tiene como objetivo construir un modelo social, económico y estatal basado en la diversidad y en lo plurinacional para lograr el Vivir Bien, establece trece pilares que están plasmados y Desarrollados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y diez ejes que están desarrollados en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, estableciendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.

El mandato político, social y económico del PDES 2021-2025 es obligatorio y constituye el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto y mediano plazo en los ámbitos sectorial, regional, departamental, municipal, indígena originario campesino e Institucional.

El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.

La asignación de recursos (Inversión Pública y Gasto) a programas y proyectos de mediano plazo, debe realizarse priorizando los objetivos y estrategias de la Estructura Programática del PDES 2021-2025, considerando los diez ejes establecidos.

El Servicio Nacional Textil SENATEX se encuentra vinculado con el PDES 2021-2025 a través del Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI) del Sector Industrial.

### **1.4. BICENTENARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (LEY 1347)**

De acuerdo a la ley 1347 del 17 de noviembre de 2020 se ha declarado la celebración del Bicentenario a conmemorarse el 6 de agosto de 2025, el Artículo 6°.- (Agenda a priorizar) El Consejo Nacional del Bicentenario, deberá priorizar el desarrollo de los siguientes ejes temáticos:

- a. Infraestructura.

- b. Salud, educación, ciencia y tecnología.
- c. Asuntos económicos.
- d. Asuntos sociales, culturales, turísticos y deportivos.

Teniéndose como una de sus atribuciones el de “Promover actividades innovadoras para generar desarrollo económico y productivo con la instalación de nuevas industrias”

En este sentido el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 del Servicio Nacional Textil se articula al Pilar 6 - Soberanía Productiva con Diversificación, Eje Estratégico 2 - Industrialización con Sustitución de Importaciones, Meta 2 - Incrementar volúmenes de producción de bienes de consumo importados y de insumos, bienes y servicios sustitutos de importación, Resultado 2 - Se ha impulsado nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones y Acción 1 - Impulso a la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones y con relación a la gestión administrativa, de gestión y control, se articula al Pilar 11 - Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública, Eje Estratégico 7 - Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional, Meta 1 - Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción, Resultado 6 - Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública y Acción 1 - Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.

## **CAPITULO 2: DIAGNOSTICO**

Conforme a las evaluaciones del contexto y las capacidades institucionales, en el marco del cumplimiento de las metas y resultados establecidos en el Plan Sectorial, jerárquico al Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional Textil – SENATEX, se han realizado los siguientes análisis interno y externo.

### **2.1. ANÁLISIS INTERNO**

#### **2.1.1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS**

De acuerdo al Decreto Supremo N° 2765 se crea SENATEX como institución pública descentralizada, con duración indefinida, patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica; bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Según el **Artículo 3 Competencia Institucional** del referido Decreto Supremo, el Servicio Nacional Textil – SENATEX está destinado a impulsar el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, transformación tecnológica, alza de la productividad, diversificación productiva y mayor generación de excedentes

e ingresos en la producción textil, participando en la creación, consolidación, modernización y tecnificación de los emprendimientos productivos textiles del país.

El Servicio Nacional Textil - SENATEX es una entidad que involucra a tres grandes actividades textiles: hilandería, tejeduría e ingeniería de producto; además de actividades propias de comercialización tanto en el mercado interno y/o externo, asumiendo como funciones principales:

- a) Producir, transformar y comercializar productos e insumos textiles en el mercado interno y/o externo.
- b) Comprar de manera directa en el mercado interno y/o importar materias primas e insumos, para la provisión propia y/o de las Unidades Productivas textiles del país.
- c) Realizar la exportación de productos textiles con valor agregado.
- d) Gestionar mercados internos y/o externos para productos e insumos textiles.
- e) Prestar servicios tecnológicos a las unidades productivas textiles.
- f) Realizar ensayos de laboratorio para la Evaluación de la Conformidad.
- g) Apoyar las políticas para el desarrollo del sector textil nacional.
- h) Gestionar y apoyar la elaboración de planes de negocios de Unidades Productivas Textiles.
- i) Administrar y ejecutar recursos públicos, provenientes de la cooperación internacional.
- j) Suscribir convenios en el ámbito de sus funciones.
- k) Todas las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de su competencia institucional.

### **2.1.2. EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ULTIMO QUINQUENIO**

Según las competencias institucionales establecidas en el Decreto Supremo N° 2765, el Servicio Nacional Textil – SENATEX está impulsando el cambio de la matriz productiva nacional a través del incremento de la agregación de valor a la producción primaria, comprando algodón del sector algodonero de Santa Cruz para convertirlo en hilo, luego en tela y posteriormente en prendas de vestir. En el periodo 2016-2020 se cumplió con las siguientes funciones:

- a) Se realizó la producción, transformación y comercialización de Hilos, Telas y Prendas por un valor de Bs.141.6 millones al mercado interno, y de Bs.36.9 millones al mercado externo.
- b) Se realizó la compra de 1,271.73 toneladas de algodón del sector algodonero del departamento de Santa Cruz, por Bs.14.37 millones principalmente dirigido a la provisión propia.
- c) Se realizó la exportación de Bs.36.9 millones en prendas de vestir generando valor agregado a las exportaciones
- d) Se trabajó en gestionar mercados externos para la exportación de prendas de vestir, principalmente con el país de Argentina.
- e) Se prestó una variedad de servicios tecnológicos a unidades productivas textiles por un valor de Bs.2.9 millones

- f) Se prestó el servicio de laboratorio testing, lográndose durante la gestión 2019 la acreditación del laboratorio al estándar de calidad mundial para los laboratorios de ensayos y calibraciones ISO 17025:2005.
- g) Se apoyó las políticas para el desarrollo del sector textil nacional

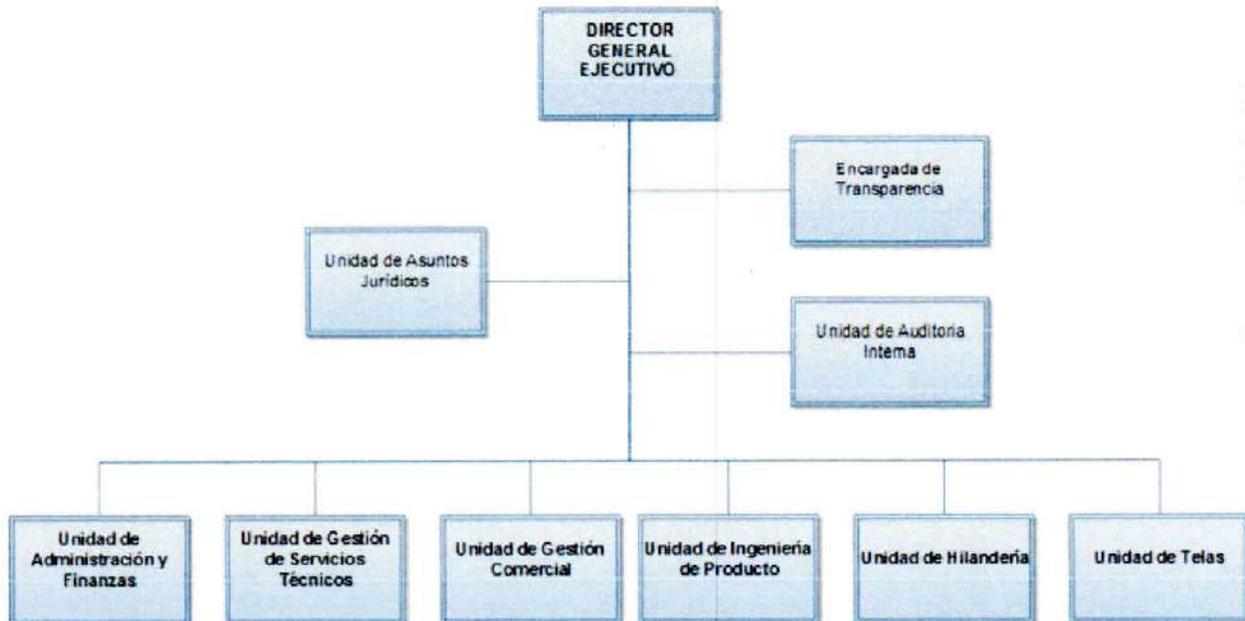
Durante la gestión 2021, mediante la adquisición de 6 máquinas de confección de prendas pesadas de procedencia japonesa y taiwanesa para la confección de desarrollos y/o muestras, se ingresó con fuerza a la producción de prendas de vestir de tejido plano, debido a que la demanda por parte de las entidades del sector público, durante la gestión 2021 contó con un presupuesto de Bs.220,253,056.03, siendo el ejército y la policía las entidades que más demandan prendas de vestir de tejido plano. Por otro lado, desde noviembre de la gestión 2021 se comenzó con la oferta de cursos de capacitación, lográndose realizar 3 cursos sobre “Diseño y patronaje de prendas de vestir de pantalones Jeans casual nivel básico y avanzado”, con una participación del 100% sobre la capacidad prevista para cada uno de los cursos realizados. Durante la gestión 2022, se está trabajando sobre la consolidación de la oferta de los emprendimientos productivos textiles del país, mediante la convocatoria de talleres de confección de tejido pesado, evaluación de los mismos para poder trabajar con el estado y la asignación de carga de trabajo en función a sus condiciones; capacidad de confección de la muestra a ser desarrollada, cantidad de máquinas y personal con que cuenta, a las cuales se les retroalimentará sobre el armado de líneas de confección, de manera de ser eficientes a la hora de producir las prendas de vestir. Por último, se está trabajando en la búsqueda de mercados externos, promoviendo la exportación con productos de calidad, impulsando de esta manera el sector productivo textil del país.

### **2.1.3. ESTADO DE LA SITUACIÓN ACTUAL**

#### **2.1.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

En el marco de las nuevas responsabilidades y actividades asignadas al Servicio Nacional Textil - SENATEX, la entidad ha definido la siguiente estructura organizacional adecuada a la atención de las operaciones y/o actividades desarrolladas:

Gráfica 2-1. Estructura Organizacional SENATEX.



Fuente: Manual Organizacional de Funciones – SENATEX.

Para el cumplimiento de los objetivos, funciones y atribuciones, el Servicio Nacional Textil – SENATEX se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, está constituido por un nivel superior conformada por el Director(a) General Ejecutivo, un nivel ejecutivo conformado por los responsables de las Unidades de Administración y Finanzas, Gestión de Servicios Técnicos, Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos y un nivel operativo conformado por la Unidad de Hilandería, Unidad de Telas, Unidad de Ingeniería de Producto y Unidad de Gestión Comercial.

DESCRIPCIÓN DEL ORGANIGRAMA

El Servicio Nacional Textil – SENATEX cuenta con ocho (8) Unidades dependientes descritas a continuación:

- **Transparencia:** Promueve e implementa políticas y medidas de prevención, transparencia y lucha contra la corrupción, así como gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción.
- **Unidad de Auditoría Interna:** Ejerce el control gubernamental interno asignado por Ley No 1178 en el Servicio Nacional Textil - SENATEX, procurando mejorar la eficiencia en la captación y uso de los recursos públicos y de las operaciones de comercio exterior; la confiabilidad de la información que generen los mismos; los procedimientos para que toda autoridad y ejecutivo rindan cuenta oportuna de los resultados de su gestión; y la capacidad de impedir o identificar y comprobar el manejo inadecuado de los recursos del Estado.

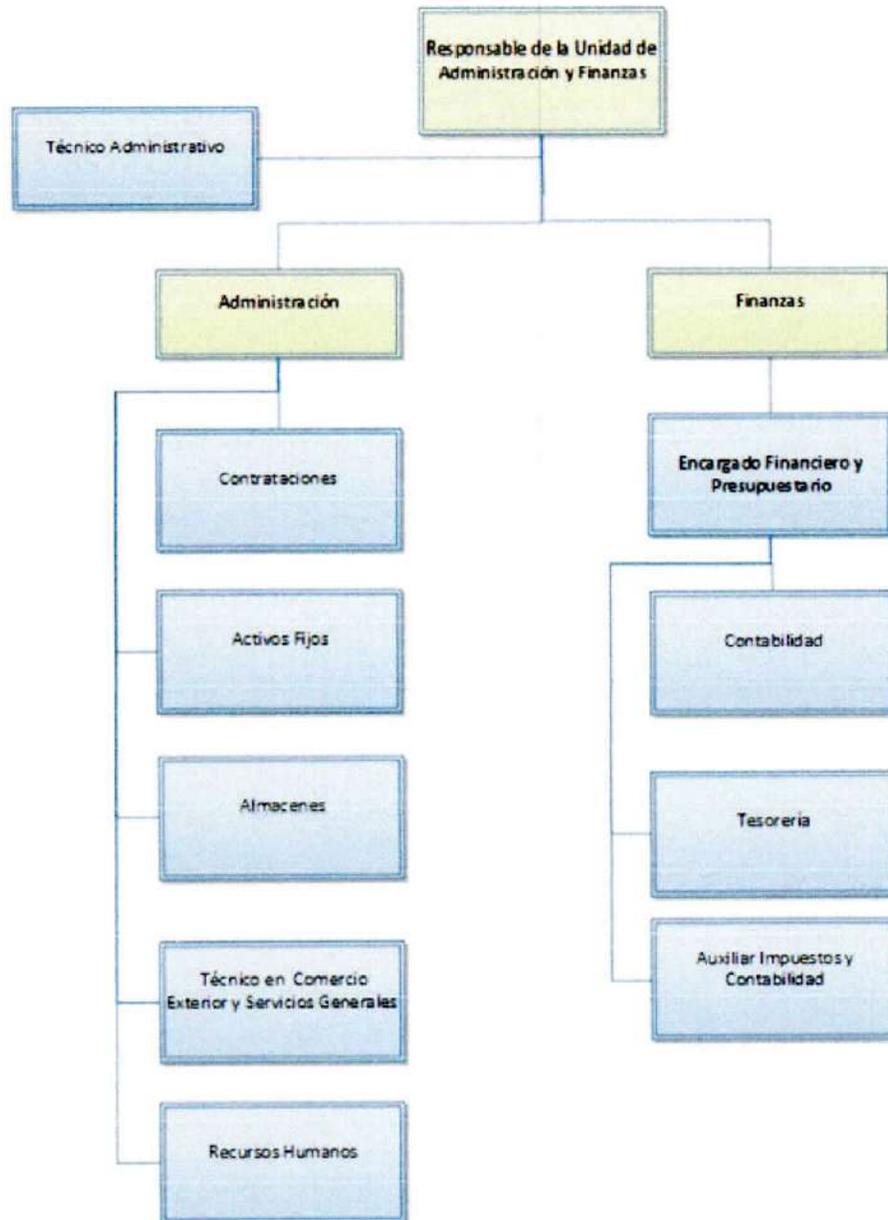
- **Unidad de Asuntos Jurídicos:** Provee el asesoramiento jurídico a todas las unidades organizacionales de la entidad para que sus actividades se enmarquen en el ordenamiento jurídico vigente; Coadyuva con el desarrollo normativo jurídico de competencia institucional; Patrocina a la entidad en las acciones judiciales, extrajudiciales, administrativas o de otra índole, en las que actúe como demandante o demandado.
- **Unidad de Administración y Finanzas:** Administra de manera eficiente los recursos financieros, tecnológicos, bienes y servicios, archivo y fortalecer el talento humano del Servicio Nacional Textil - SENATEX, para apoyar al logro de los objetivos institucionales.
- **Unidad de Gestión de Servicios Técnicos:** Planifica y coordina la gestión productiva y de desarrollo institucional del Servicio Nacional Textil - SENATEX, mediante la elaboración, seguimiento y evaluación de instrumentos normativos, metodológicos, estratégicos y operativos, dirigidas a definir políticas y procedimientos a corto, mediano y largo plazo en ámbitos productivos, comerciales y financieros dentro de la entidad.
- **Unidad de Gestión Comercial:** Planifica, promueve, dirige y controla las actividades de mercadotecnia, publicidad, comercialización y distribución de los diferentes productos y servicios del Servicio Nacional Textil - SENATEX, en concordancia con los objetivos, políticas y estrategias institucionales y sectoriales.
- **Unidad de Ingeniería del Producto:** Establece los parámetros técnicos, tiempos, costos y el prototipo y/o muestra para la atención de los diferentes pedidos realizados por los clientes.
- **Unidad de Hilandería:** Transforma las fibras individuales de algodón en un hilo continuo cohesionado y manejable como productos finales y/o productos intermedios que sirvan de insumos para la producción de tela.
- **Unidad de Telas:** Produce telas y prendas de vestir, manteniendo estándares de calidad con optimización de los recursos en todos los procesos productivos, además de brindar servicios especializados, asesoramiento y capacitación a terceros.

#### ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

De acuerdo a la estructura organizacional presentada en el acápite anterior, se presenta el organigrama detallado de las unidades dependientes del Servicio Nacional Textil - SENATEX.

- **Unidad de Administración y Finanzas**

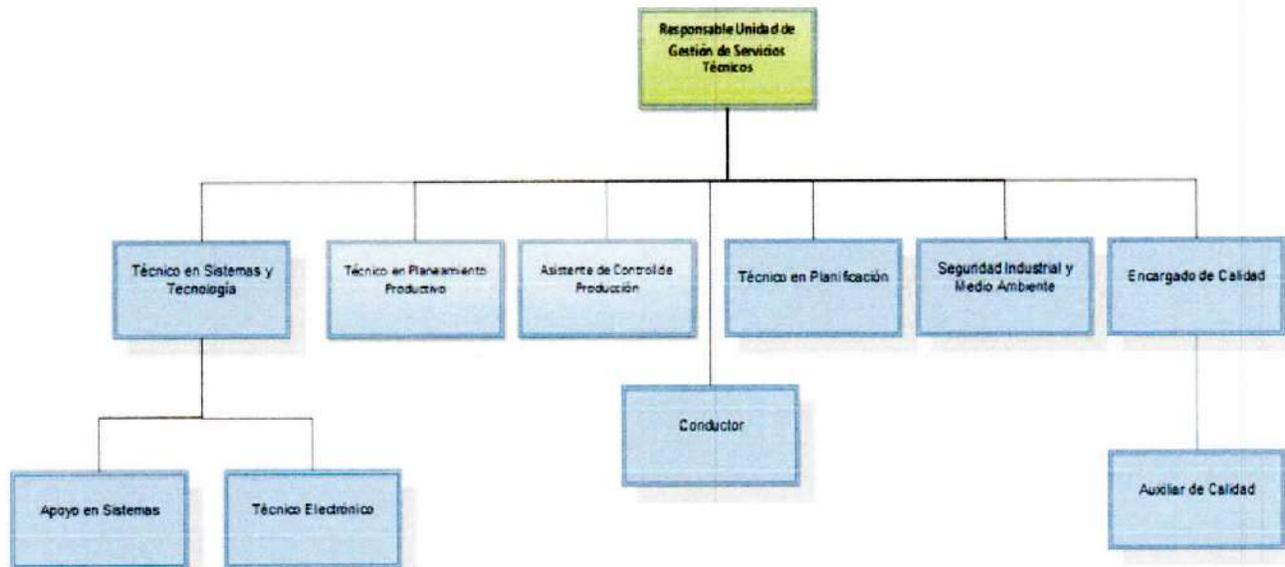
Gráfica 2-2. Organigrama Unidad de Administración y Finanzas.



**Fuente:** Manual Organizacional de Funciones – SENATEX.

- **Unidad de Gestión de Servicios Técnicos**

Gráfica 2-3. Organigrama Unidad de Gestión de Servicios Técnicos.



Fuente: Manual Organizacional de Funciones – SENATEX.

- **Unidad de Gestión Comercial**

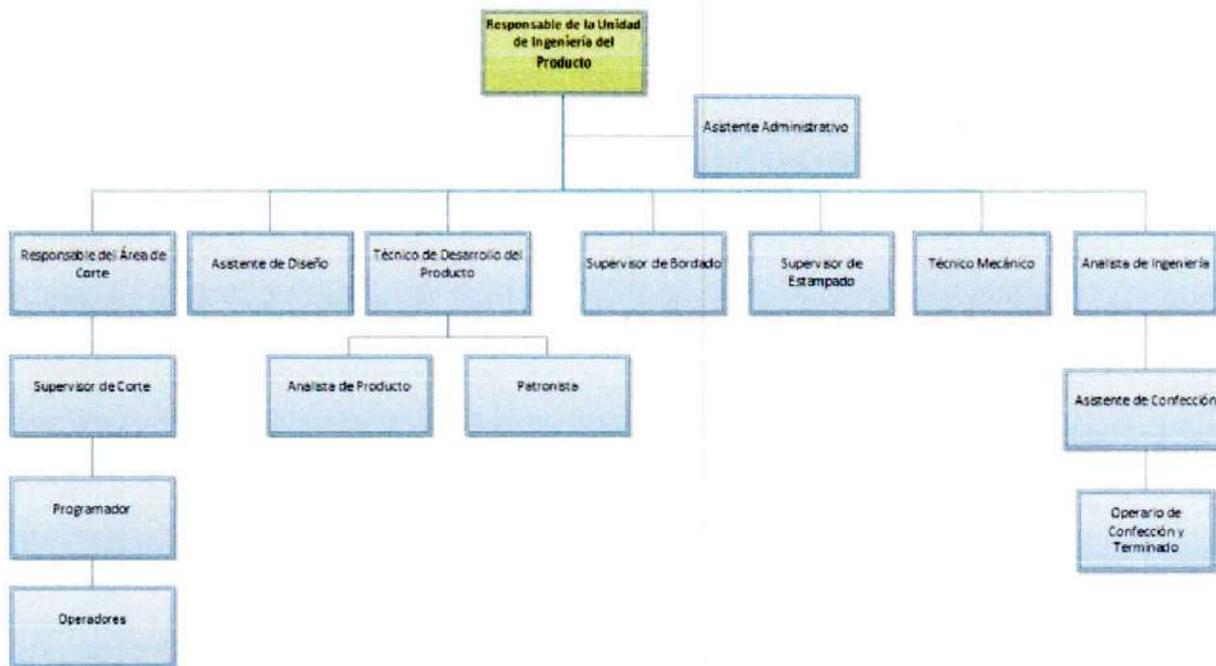
Gráfica 2-4. Organigrama Unidad de Gestión Comercial.



Fuente: Manual Organizacional de Funciones – SENATEX.

- **Unidad de Ingeniería del Producto**

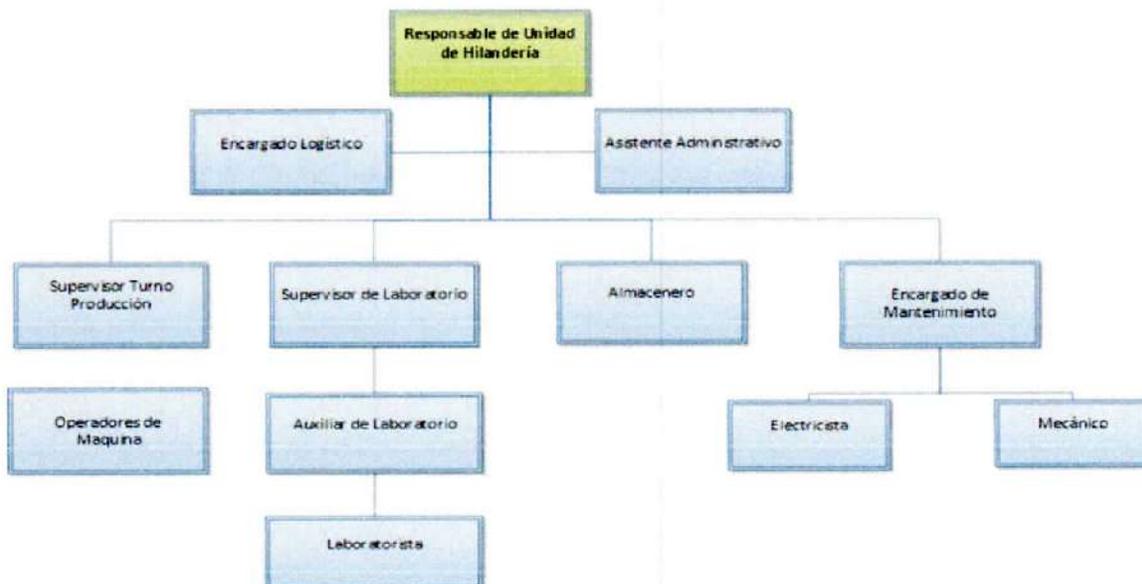
Gráfica 2-5. Organigrama Unidad de Ingeniería del Producto.



Fuente: Manual Organizacional de Funciones – SENATEX.

- **Unidad de Hilandería**

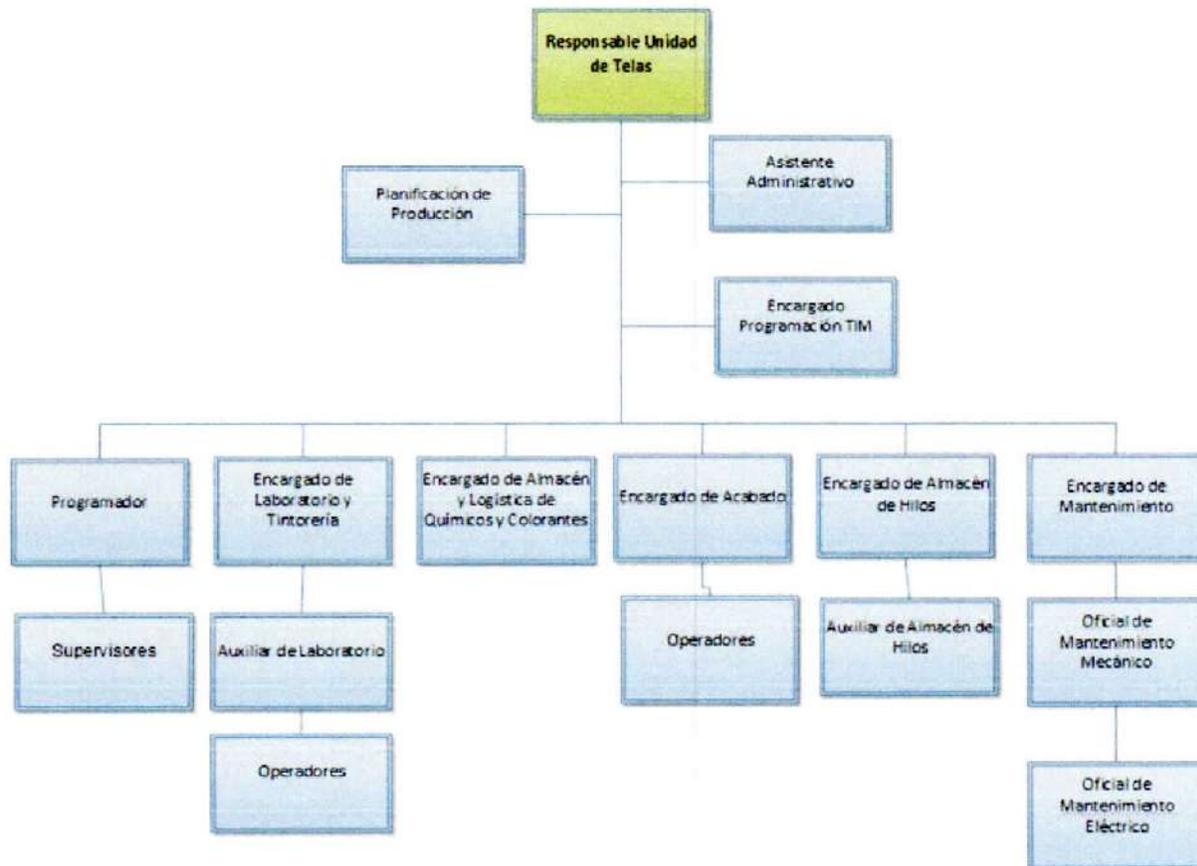
Gráfica 2-6. Organigrama Unidad de Hilandería.



Fuente: Manual Organizacional de Funciones – SENATEX.

- **Unidad de Telas**

Gráfica 2-7. Organigrama Unidad de Telas.



Fuente: Manual Organizacional de Funciones – SENATEX.

### 2.1.3.2. PROCESOS

El Servicio Nacional Textil - SENATEX comprende toda la línea vertical de producción, que va desde la transformación del algodón en hilo, hasta el acabado y confección de prendas de vestir.

Las etapas que comprende son:

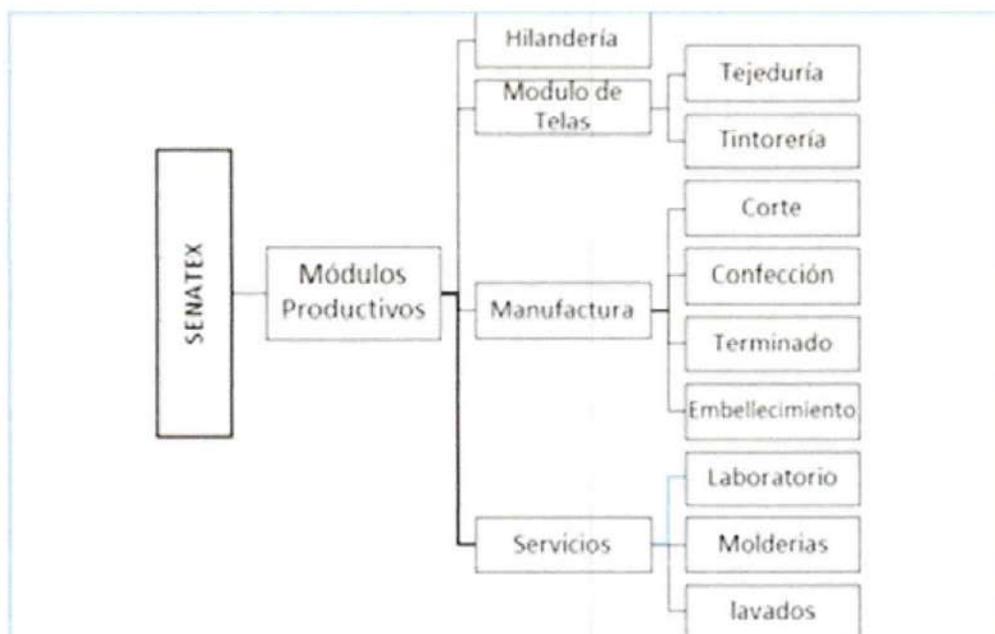
Gráfica 2-8. Etapas de Producción del SENATEX.



Fuente: Elaboración Propia.

Módulos Productivos del Servicio Nacional Textil - SENATEX:

Gráfica 2-9. Módulos Productivos del SENATEX.



Fuente: Elaboración Propia.

Nuestro proceso de producción cuenta con todo el ciclo de la transformación del algodón, desde la hilatura, tejeduría, tintorería y el más riguroso control de calidad, que garantiza un excelente producto.

## **A. Hilandería**

La primera etapa del proceso productivo está encargada de la elaboración del hilo. Se cuenta con la más moderna planta de Hilandería, ubicada en la ciudad del El Alto, los procesos son totalmente automatizados. Trabaja con algodón 100% con las variedades TANGUIS (Perú) y UPLAND (Bolivia). La maquinaria para la hilatura es de fabricación suiza (RIETER), las Coneras de fabricación JAPONESA (MURATA), el sistema de transporte del material de fabricación española (ELECTROJET). Nuestra capacidad de producción instalada mensual es de 200 toneladas de hilo algodón:

- 160 toneladas en hilo cardado y peinado.
- 45 toneladas en hilo open end.
- Títulos de 10/1 hasta 36/1.

Como parte de los procesos convencionales de cardado y peinado, para el proceso de hilado se cuenta con siete (7) máquinas **Hiladoras modelo G33** de 1200 husos que trabajan con siete (7) **Bobinadoras marca Múratec modelo Vss 7**, cada máquina está compuesto de treinta y seis (36) husos. Como parte del proceso de Open End, se tiene dos (2) máquinas Roto Hiladoras O.E. marca **SCHLAFHORST AUTOCORO A 312**, de fabricación alemana de 240 husos cada uno.

## **B. Tejeduría**

Nuestra planta de tejido de punto tiene la más alta tecnología en máquinas de tejido circular, nuestro parque de máquinas incluye cuarenta y nueve (49) máquinas Mayer y dieciséis (16) máquinas Terrot, se trabajan diámetros de 18'' hasta 34'' en galgas 12 hasta 28, se desarrollan tejidos variados en sólido y en rayado, con diversos anchos y gramajes, podemos trabajar con tejidos abiertos y tubulares. Se tiene una capacidad instalada total de 200 Ton/mes en los diferentes procesos, pero actualmente trabajamos con una capacidad de producción de 150 Ton/mes.

Principalmente se procesan los siguientes artículos:

- Con hilos crudos.- telas sólidas teñidas
- Con hilos teñidos.- telas rayadas
- Con hilos heather.- telas sólidas o rayadas

Entre las estructuras principales de telas que se pueden tejer están:

- Pique
- Jersey
- Terry
- Fleece
- Rib
- Interlock

- Summer Mesh
- Whickett Cloth
- Cuellos y tiras
- Tela lycrada hasta un 12% de elastano.

Las telas se producen en una amplia gama de anchos, títulos, pesos y mezclas con elastanos, entregado en presentaciones abiertas o tubulares. Variedad de galgas, rayados, mini-jacquard en telas simples y dobles. Igualmente contamos con una línea completa para productos body size. Se tiene la capacidad de trabajar con mezclas de fibras de diferente naturaleza, como mezclas poliéster-algodón, más conocida como polycotton, mezclas de lana- algodón, etc. También se realizan desarrollos de telas de diferentes estructuras, anchos, pesos, encogimientos de acuerdo a las necesidades de nuestros clientes.

### **C. Tintorería**

#### **i. Tintorería de Hilos**

Los procesos de tintorería tienen óptimos grados de igualación y reproducibilidad, los químicos y colorantes son de la mejor calidad para garantizar los resultados finales, asimismo, se cuenta con un equipo que controla el proceso y la calidad del producto. Se cuenta con dos (2) máquinas Fong, dos (2) Tempo, uno (1) Then, uno (1) VH y uno (1) Gaston, con capacidad instalada de 86,000 kg/mes.

#### **ii. Tintorería de Telas**

Nuestro parque de maquinaria nos permite tener un sistema de alimentación de químicos y colorantes dosificado por equipos de última generación, se realiza el desarrollo de colores en un laboratorio específico para reproducir tonos fieles al original requerido por el cliente. Nuestra capacidad es de 130,000 kg/mes. Se cuenta con cinco (5) máquinas Scholl y dos (2) Jet.

Nuestro laboratorio de desarrollo de color cuenta con la mejor tecnología y con la capacidad de desarrollar hasta 150 colores. El laboratorio cuenta con máquinas infrarrojas y máquinas por fluido calefactor.

Tipos de teñido:

- Reactivo
- Directo
- Disperso
- Blanqueo óptico
- Blanqueo químico
- Lavado

### **iii. Acabado de tela**

Se cuenta con una variedad de acabados en tejido abierto o tubular, las telas son suavizadas con baños de foulard por agotamiento, con o sin el uso de resinas en niveles permisibles de formaldehído para mejorar la variedad de los tactos.

Las telas abiertas son procesadas en modernas ramas que garantizan una perfecta estabilidad dimensional; con valores muy bajos de encogimiento y revirado. Trabajamos con máquinas hidroextractoras, secadoras, compactadoras, cortadoras y de acabado.

Los tipos de acabado que se obtienen son:

- Siliconado
- Acabados Especiales
- Resinados
- Perchados
- Termofijados: lycra, polycotton
- Suavizado

## **D. Manufactura**

El Servicio Nacional Textil - SENATEX integra todos los procesos desde el corte hasta el despacho final.

### **i. Corte**

En el proceso de Corte utilizamos tizados y patrones generados en equipos Gerber, que garantizan la optimización del consumo de la tela. Con esta información procesamos los moldes que se utilizan para el sistema de corte automático, que es ejecutado por profesionales altamente capacitados, optimizando resultados en eficiencia y exactitud.

### **ii. Confección**

En el proceso de confección contamos con personal con gran experiencia en el sector textil y en los procesos de costura, que nos permiten cumplir con las expectativas de nuestros clientes en tiempos óptimos.

Se cuenta con una sala de muestras completa para confección y el desarrollo de productos, misma que permite el análisis de producto, costeo y terminado de la prenda.

Además de contar con un programa de talleres satélites que trabajan bajo la supervisión de SENATEX, los mismos, trabajan de forma coordinada y nos permiten extender la capacidad de respuesta ante cualquier requerimiento.

Se cuenta en la actualidad con tecnología (ojaladora, cerradoras, atracadora y máquinas industriales de costura plana), para la manufactura de prendas pesadas (Ropa militar y policial, ropa de trabajo, jeans, etc).

### **iii. Embellecimiento**

Podemos ofrecer una variedad de técnicas de bordados y estampados, tales como bordados aplicados con fieltro, bordados sobre estampados y bordados manuales. Nuestra área de bordado cuenta con máquinas computarizadas marca Melco, Amaya y Tajima, que nos permiten una producción en serie con la máxima eficiencia y calidad.

Nuestra área de estampado, cuenta con 5 pulpos industriales para estampado en serie de hasta 14 colores. Se cuenta con un taller para la mezcla de colores con base al sistema Pantone para alcanzar las referencias correctas en la paleta de colores del cliente. Variedad en técnicas de estampado: Base agua, discharge, plastisols, high density, foil metalizado, flock, etc.

Nuestra área de sublimado cuenta con 2 impresoras de alta gama de trabajo las 24 horas y 2 prensas textiles que aseguran la transmisión de la imagen al tejido.

### **iv. Lavandería**

Nuestra lavandería industrial cuenta con maquinaria para el lavado y secado de prendas para asegurar que el algodón tenga el correcto encogimiento y adicionar aditivos que mejoran el tacto de la prenda.

## **E. Desarrollo de Producto**

Nuestra área de desarrollo del producto recibe las especificaciones técnicas de nuestros clientes y realiza los desarrollos de tela, colores, molderías, muestras, estampados, bordados y otros requerimientos del cliente, asegurando la reproducibilidad de los artículos solicitados en cada etapa de la producción masiva.

## **F. Control de Calidad**

Nuestra área de Servicios Técnicos acompaña al proceso productivo, realizando el control y aseguramiento de la calidad, asimismo, se cuenta con un equipo de Auditoría Final para verificar que todas las prendas cumplen con las especificaciones técnicas antes de su despacho final.

Se trabaja con Tablas militares de muestreo con límites de aceptación de calidad (AQL) que combinados con el aseguramiento en procesos garantizan la calidad de nuestros productos.

## **G. Certificaciones**

El laboratorio de testing de SENATEX está acreditado por la Dirección Técnica de Acreditación del Instituto Boliviano de Metrología de acuerdo a la Norma NB-ISO-IEC 17025:2005, siendo el **único** acreditado para el análisis de textiles a nivel nacional.

Cuenta con equipos diseñados y recomendados por las AATCC / ASTM que permiten realizar 23 análisis textiles, de entre las cuales se puede mencionar:

- Análisis de contenido de fibras.
- Densidad por área.
- Determinación del conteo de hilos.
- Estabilidad dimensional en prendas.
- Inclinación o revirado.
- Resistencia al estallido.
- Solidez (Luz, agua, lavado, sudor, al cloro, saliva fricción, etc.).
- Cambio dimensional de tejidos
- Cambio dimensional en prendas
- Resistencia al pilling
- Repelencia de líquidos
- Apariencia de tejidos después de varios lavados consecutivos
- Resistencia de broches y botones

## **H. Área Comercial**

El Servicio Nacional Textil – SENATEX cuenta con un área comercial con ejecutivos especializados en la atención de las cuentas de nuestros clientes, proporcionando información requerida en cuanto a proyecciones, desarrollo, precios y seguimiento en etapa productiva.

### **2.1.3.3. RECURSOS HUMANOS**

Durante el proceso productivo desde hilandería hasta manufactura de tejido de punto contamos con personal de gran experiencia en el sector textil, sus habilidades nos permiten alcanzar objetivos y lograr un crecimiento sostenible en el tiempo.

Tenemos un programa de entrenamiento constante que permite actualizar a nuestro personal y mantenerlo acorde a nuestros niveles de producción.

Al mes de enero de la gestión 2022 el personal existente en SENATEX, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

**Cuadro 1-1. Distribución del Personal del SENATEX.**

| Unidad Organizacional         | Personal   | %             |
|-------------------------------|------------|---------------|
| Administración                | 22         | 16.79         |
| Comercial                     | 14         | 10.69         |
| Hilandería                    | 30         | 22.90         |
| Ingeniería de Producto        | 26         | 19.85         |
| Telas                         | 33         | 25.19         |
| Gestión de Servicios Técnicos | 6          | 4.58          |
| <b>Total</b>                  | <b>131</b> | <b>100.00</b> |

Como se puede evidenciar, el 16.79% del personal corresponde a dirección, al área de apoyo administrativo, legal y de control y fiscalización, siendo el restante 83.21% personal directamente involucrado en los Procesos Productivos, desde el manejo de la materia prima, hasta su entrega al usuario final.

De este total, se cuenta con 3 personas que tienen discapacidad o dependencia y 3 que actualmente reciben subsidios de pre natalidad y lactancia

#### 2.1.3.4. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

**Cuadro 2-2. Presupuesto del Plan estratégico Institucional 2021 - 2025.**  
(en bolivianos)

| GESTIÓN           | TIPO GASTO        | DETALLE                        | PRESUPUESTO PROGRAMADOS<br>Bs. |
|-------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2021              | Gasto corriente   | Administración Central         | 16,142,507                     |
|                   |                   | Comercialización               | 3,205,833                      |
|                   |                   | Producción                     | 53,749,810                     |
|                   |                   | Transferencias Institucionales | 103,310                        |
|                   |                   | Servicio de la Deuda           | 778,842                        |
|                   | Inversión pública | Producción Tejido Plano        | 0                              |
| <b>Total 2021</b> |                   |                                | <b>73,980,302</b>              |
| 2022              | Gasto corriente   | Administración Central         | 25,278,556                     |
|                   |                   | Comercialización               | 7,243,884                      |
|                   |                   | Producción                     | 56,284,356                     |
|                   |                   | Transferencias Institucionales | 778,842                        |
|                   |                   | Servicio de la Deuda           | 45,110                         |
|                   | Inversión pública | Producción Tejido Plano        | 0                              |
| <b>Total 2022</b> |                   |                                | <b>89,630,748</b>              |

| GESTIÓN           | TIPO GASTO        | DETALLE                        | PRESUPUESTO PROGRAMADOS<br>Bs. |
|-------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 2023              | Gasto corriente   | Administración Central         | 36,144,670                     |
|                   |                   | Comercialización               | 9,550,650                      |
|                   |                   | Producción                     | 43,779,822                     |
|                   |                   | Transferencias Institucionales | 778,842                        |
|                   |                   | Servicio de la Deuda           | 40,686                         |
|                   | Inversión pública | Producción Tejido Plano        | 19,457,698                     |
| <b>Total 2023</b> |                   |                                | <b>109,752,368</b>             |
| 2024              | Gasto corriente   | Administración Central         | 40,022,365                     |
|                   |                   | Comercialización               | 9,550,650                      |
|                   |                   | Producción                     | 40,779,822                     |
|                   |                   | Transferencias Institucionales | 778,842                        |
|                   |                   | Servicio de la Deuda           | 40,686                         |
|                   |                   | Producción Tejido Plano        | 10,000,000                     |
|                   | Inversión pública | Producción Tejido Plano        | 0                              |
| <b>Total 2024</b> |                   |                                | <b>101,172,365</b>             |
| 2025              | Gasto corriente   | Administración Central         | 40,022,365                     |
|                   |                   | Comercialización               | 9,550,650                      |
|                   |                   | Producción                     | 40,779,822                     |
|                   |                   | Transferencias Institucionales | 778,842                        |
|                   |                   | Servicio de la Deuda           | 40,686                         |
|                   |                   | Producción Tejido Plano        | 10,000,000                     |
|                   | Inversión pública | Producción Tejido Plano        | 0                              |
| <b>Total 2025</b> |                   |                                | <b>101,172,365</b>             |

Fuente: Elaboración Propia

### ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD

A partir de la gestión 2019, se reportan los indicadores financieros como una herramienta para establecer la situación financiera del SENATEX, toda vez que la tradicional evaluación de la ejecución presupuestaria no parecería ser la más adecuada para una entidad basada en procesos productivos. La información fue extraída de los estados financieros de la entidad (Balance General y Estado de Recursos y Gastos Corrientes).

Los indicadores que serán utilizados son Prueba Acida, Rentabilidad Financiera o Retorno sobre el Capital (ROE), Rendimiento sobre Activos (ROA), Índice de Solvencia - Endeudamiento Patrimonial y Razón Inmediata de Liquidez, en este sentido los indicadores con relación a los estados financieros de la gestión 2021 se muestran a continuación:

### Prueba Ácida

La prueba ácida, prueba de ácido o liquidez seca, es uno de los indicadores de liquidez frecuentemente usados como indicador de la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación, sin tocar los inventarios. De nuestro análisis se evidencia un valor de 9.71.

$$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios} - \text{Cuentas P. x Adel.}}{\text{Pasivo Corriente}} = 9.71$$

### Rentabilidad Financiera o Retorno sobre el Capital:

El concepto también conocido como ROE por la expresión inglesa *Return On Equity*, suele referirse a las utilidades que reciben los inversionistas. Lo que hace la rentabilidad financiera, en definitiva, es reflejar el rendimiento de las inversiones. La rentabilidad financiera ROE mide la capacidad que tiene una empresa a la hora de remunerar a sus propietarios o accionistas o recuperar el capital invertido. En nuestro caso el ROE es de (0.054). Este índice está pendiente de validación, toda vez que se requiere una revalorización técnica de activos para identificar el valor correcto de los mismos, actividad que pretende realizarse durante la gestión 2022.

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}} = (0.054)$$

### Rendimiento sobre Activos (ROA):

Mide la rentabilidad sobre el activo total, es decir, el beneficio generado por el activo de la empresa. A mayor ratio, mayores beneficios ha generado el activo total, por tanto, un valor más alto significa una situación más próspera para la empresa. En nuestro caso el ROA es 0.026.

$$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} = 0.026$$

### Índice de Solvencia – Endeudamiento Patrimonial:

Este ratio o índice evalúa la relación entre los recursos totales a corto plazo y largo plazo aportados por los acreedores y los aportados por los propietarios de la empresa. En nuestro caso el valor es negativo (302.8%), esta situación se evidencia desde la gestión 2016 y es cuando las pérdidas acumuladas por la entidad son superiores al montaje de sus fondos propios. Este índice está pendiente de validación, toda vez que se requiere una revalorización técnica de activos para identificar el valor correcto de los mismos, actividad que pretende realizarse durante la gestión 2022.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} * 100\% = (302.8\%)$$

### **Razón Inmediata de Liquidez:**

Nos informa sobre la capacidad de disponer de efectivo en un momento dado para pagar las obligaciones. Por lo tanto, aunque tengamos muchos bienes y recursos, si no tenemos facilidades para convertirlos en efectivo para pagar las obligaciones, no tenemos liquidez. Se entiende que la ratio de liquidez tiene un valor óptimo cuando está en torno al 1.00. En nuestro caso vemos que el resultado a mayo es de 15.5.

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = 15.5$$

Es necesario recalcar que durante la gestión 2021 la utilidad neta fue de Bs. 5, 593,635.90 lo que demuestra la mejora en la gestión del SENATEX.

## **2.2. ANÁLISIS EXTERNO**

El análisis externo, busca identificar factores negativos o positivos que puedan afectar la consecución de los objetivos estratégicos planteados por la entidad, permitiendo diseñar una estrategia institucional que reduzca el riesgo de no alcanzar los referidos objetivos. En este sentido se identificó los factores estratégicos que aprovechan las oportunidades, así como los factores que preparen a la entidad contras las amenazas detectadas, las cuales se detallan a continuación:

### **Factores Positivos**

- Infinidad de mercados de exportación
- Compras estatales locales que buscan productos de calidad y acorde a requerimientos.
- Sector que demanda servicios y capacitación textil.
- Posibles alianzas con asociaciones y microempresarios textiles.
- Mercados internacionales que demandan productos manufacturados con calidad e innovación.
- Mercado privado desatendido
- Alta demanda por telas de tejido de punto y tejido plano en el mercado nacional desatendida por la producción interna.
- Oferta de servicios externos para la reimplementación del sistema ERP TIM

### **Factores Negativos**

- Mecanismos arancelarios que restringen la exportación (establecimiento de cupos y mecanismos de importación).

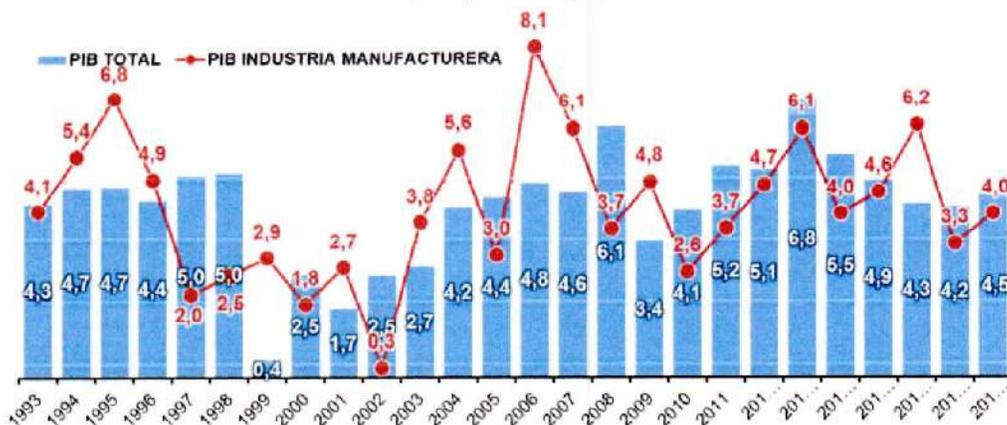
- Incremento del tráfico ilegal de productos textiles
- Incremento de en la dependiente de insumos y materias primas importadas.
- Incremento en el ingreso de ropa de los países; Perú, China, EEUU y ropa usada.
- Falta de políticas de promoción de la industria nacional.
- Limitados talleres de confección de textiles calificados y legalmente establecidos (Servicio de confección y terminado de prendas).
- Ausencia de políticas que regulen el precio, productividad y la calidad en la venta del algodón

El Estado Plurinacional de Bolivia ha transformado y diversificado su matriz productiva, ha logrado el intercambio equitativo entre los actores de la economía plural, de tal manera que su industria tiene la capacidad de producir y abastecer a su población de alimentos y bienes manufacturados con alto valor agregado, a precio justo y con soberanía.

Los productos transformadores a pequeña escala y economía comunitaria están desarrollando sus capacidades productivas, acceden a recursos productivos y a mercados internos y externos, han mejorado y diversificado su producción, han incrementado sus ingresos y han mejorado su calidad de vida. Los productores transformadores de mediana y gran escala han desarrollado y adaptado tecnologías e innovación productiva, mejorando la calidad y nivel de producción en armonía con la madre tierra.

El sector de industria manufacturera se ha desarrollado y diversificado, esta fortalecido, ha articulado las Unidades Productivas, contribuye a la seguridad alimentaria con soberanía y a la erradicación de la pobreza extrema.

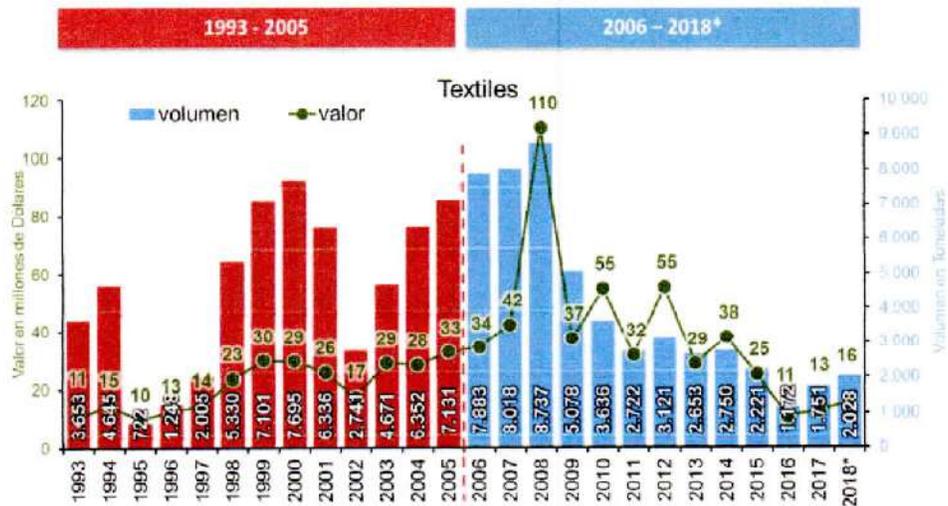
**Gráfica 2-10. Crecimiento del PIB Total y PIB Industria Manufacturera. (En porcentaje)**



Fuente: Informe de Gestión 2018 – MDPyEP

En el periodo 2006-2018 el PIB total se encuentra estable alrededor del promedio (4,9%), en cambio el PIB de Manufactura (textiles, alimentos, cueros, etc.) tiene una mayor variabilidad debido al comportamiento de los precios internacionales, la disponibilidad de materia prima y la apertura o cierre de nichos de mercado como ATPDEA, Venezuela y Cuba, etc.

**Gráfica 2-11. Principales Productos Exportados  
(En toneladas y MM de dólares)**

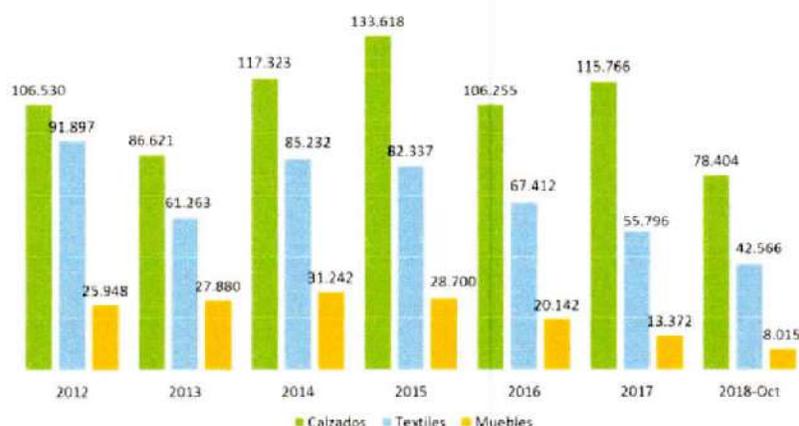


Fuente: Informe de Gestión 2018 - MDPyEP

Las exportaciones de pelo fino de llama cardado e hilados incrementaron en la gestión 2018. Registrando un incremento de 30%, el principal mercado fue China con 55%.

En el marco del Convenio con SUVINCA, Se han efectuado 172 exportaciones a Venezuela por un monto de \$us. 63.560.275,17 (Bs 436.023.488) de los rubros de: i) textiles, ii) comestibles, iii) artículos de madera, iv) artículos de plástico, v) artículos de cuero, vi) tejidos a mano y vii) calaminas.

**Gráfica 2-12. Importaciones de Textiles, Calzados de Cuero y Muebles de Madera Periodo 2012-2018 (En miles de toneladas)**



Fuente: Informe de Gestión 2018 - MDPyEP

Se puede evidenciar una disminución en la importación de textiles de 55.796 a 42.566 miles de toneladas de la gestión 2017 en relación a la del 2018, lo cual ratifica una constante en la disminución desde la gestión 2014.

El crecimiento en la economía se traduce en una mejora en las condiciones económicas generales, agilidad en los pagos y un incremento en el poder adquisitivo. El comercio boliviano ha reportado alzas del 8,1% global en los últimos 14 meses con incrementos del 4,2% en su economía, lo que hace pensar que el comercio podría avanzar por encima del 10% este año de cumplirse las metas trazadas.

La industria textil ha sido una de las más afectadas por las condiciones locales, principalmente por la competencia desleal, no obstante, el incremento en la demanda comercial de moda que se está generando en el país, ha creado una nueva apertura para el sector que permitiría a marcas locales expandirse en el territorio nacional.

Globalmente en Bolivia, los incrementos en la economía y en el poder adquisitivo afecta positiva y directamente a la industria textil y sus derivados, pues son las prendas de vestir, los accesorios y el calzado los que responden por cerca del 38% del total de la facturación de los complejos comerciales, antecedido por la diversión, la alimentación y la tecnología.

Los indicadores económicos de estos últimos años, confirman en Bolivia el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), sin embargo todavía falta implementar políticas de estado, que incentiven la producción de los diferentes sectores económicos, tal como el sector textiles, prendas de vestir y productos de cuero, que al igual que otras actividades económicas en Bolivia enfrentan limitaciones en el mercado local, por el bajo poder adquisitivo, la falta de tecnología y la existencia de productos importados legal o ilegalmente.

Los textiles son el área fuerte en cuanto a producción en Bolivia, pero se hace con materia prima importada, ese es el problema. El Estado no ha podido consolidar la transformación de materia prima en el área textil hasta ahora; una gran preocupación también es generar en la población boliviana una conciencia de consumir “lo nuestro”, o sea, productos nacionales, lamentablemente los medios de comunicación audiovisual motivan a la juventud a consumir marcas internacionales.

Pro Bolivia es una entidad pública desconcentrada dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, destinada a impulsar el incremento de la productividad y la diversificación de la matriz productiva, mediante la investigación e innovación tecnológica, asistencia técnica, capacitación y el acceso a la información, generando servicios, bienes, programas, proyectos y normas técnicas en beneficio de las unidades productivas manufactureras del país, orientada bajo los principios de complementariedad, eficiencia, transparencia, responsabilidad y compromiso.

### **Transformación de Textiles**

La actividad productiva textil es una de las actividades que representan en Bolivia una alternativa de diversificación de la matriz productiva y por ello, ha sido priorizada por el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y especificada como uno de los sectores productivos integrales a fortalecer en el marco del PSDI.

Dentro del sector textil, son diversos los ámbitos de trabajo en función de los sub rubros, los cuales presentan necesidades y problemáticas específicas.

**Los Centros de Tecnología e Innovación Productiva (CETIP)**, son centros especializados que promueven la dinamización y articulación de actores de las unidades productivas a través de sus servicios: investigación, innovación, transferencia tecnológica especializada y prestación de servicios técnicos, en el marco de las políticas de desarrollo productivo, facilitando la democratización y acceso a la tecnología priorizando micro y pequeña empresa, contribuyendo a mejorar la productividad y la diversificación productiva, con un enfoque de equidad de género, interculturalidad y producción más limpia.

Pro Bolivia cuenta con cinco **Centros de Tecnología e Innovación Productiva (CETIP)**, que en general desarrollan programas y proyectos de innovación productiva especializada, ejecutan labores de asesoramiento técnico y tecnológico y acompañamiento especializado, de los cuales 2 están dedicados al rubro textil con las siguientes funciones:

- CETIP Textil Camélidos El Alto.
  - ✓ Laboratorio para análisis de productos de fibra textil.
  - ✓ Servicios en análisis y certificación de fibra camélida y teñido de hilo.
  - ✓ Apoyo en los procesos textiles desde el hilado al terminado de prendas.
- CETIP Textil Camélidos Potosí.
  - ✓ Procesos textiles desde el hilado, hasta el terminado de prendas.

- ✓ Servicios en análisis de fibra camélida y teñido de hilo.
- ✓ Investigación tecnológica del sector textil, fibra camélida.
- ✓ Textiles - Zonas de Intervención

El Complejo Textil de Camélidos apoya la vocación productiva de los departamentos de Potosí, Oruro, La Paz, Chuquisaca, Cochabamba y Tarija, donde se aglutinan las zonas productoras de materia prima y los núcleos de población transformadora, eminentemente en espacios periurbanos y rural. Cuenta por tanto con un fuerte enfoque cultural, de género y artesanal.

### **Textiles - Proyectos en Innovación y Desarrollo Tecnológico**

A través de la puesta en marcha de dos Centros de Innovación Productiva, en las ciudades de Potosí y El Alto.

Ambos CETIP se integran a la Red Nacional de Centros de Innovación Productiva impulsada por PRO BOLIVIA y se articularán con los Centros Artesanales a nivel de todo el Complejo y con los Centros Internacionales de Innovación Tecnológica.

### **Textiles - Actividades**

**Trazabilidad y denominación de origen**, con impacto decisivo sobre los sistemas de certificación y aseguramiento de la calidad y como herramienta de visibilización e identificación de productores y productoras del sector camélido, para incidir así en aspectos de desarrollo integral.

**Fomento del asociacionismo**, con encuentros, talleres y promoción de iniciativas de articulación entre actores productivos a nivel nacional, brindando herramientas y alternativas para reducir las brechas que generan las barreras y distancias físicas existentes en la actualidad.

**Generación de información y conocimiento del sector**, a través de estudios y diagnósticos útiles a las instituciones tomadoras de decisiones.

**Información y asesoramiento**, para acceso a servicios de fomento productivo y registro.

**Financiación de proyectos**, a través del fondo concursable, para mejora del proceso productivo, gestión empresarial, innovación y tecnificación.

### **Textiles - Capacitación**

Formación y capacitación empresarial, motivacional y técnica. Principalmente destinada a la mejora de la gestión organizacional; diseño de planes de negocios; el incremento de la autoestima y el empoderamiento de las productoras y productores; ejercicio de derechos y promoción de la igualdad de género; dignificación del empleo, particularmente en lo que respecta al trabajo infantil y la seguridad, salud e higiene; y la orientación en procesos productivos.

### Textiles - Asistencia Técnica

Asistencia en técnicas de producción y particularmente en diseño, manejo de equipos, fichas técnicas, mejora de la calidad de la fibra y otros temas relacionados con la resolución de cuellos de botella identificados en el Complejo. La complementariedad con otras acciones del sector público y la cooperación internacional es una característica de este componente.

### 2.3. DESAFÍOS PARA EL PERIODO 2021-2025

Los principales desafíos identificados para el periodo 2021-2025 son los siguientes:

- Implementar una planta de producción de tejido plano para impulsar la política de producción en sustitución de la importación.
- Incrementar la capacidad efectiva de producción con relación a la capacidad instalada de las plantas de hilandería hasta llegar a un 84% de su capacidad instalada, produciendo 2,520 toneladas año de hilo, hasta la gestión 2025.
- Lograr la capacitación de 2,650 beneficiarios en distintos temas relacionados al sector textil
- Reimplementar el uso de los módulos Base del sistema ERP TIM.
- Generación de utilidades crecientes y sostenidas, de forma de asegurar el pago de los fideicomisos adeudados.

## CAPÍTULO 3: OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

### OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Los objetivos y estrategias institucionales se presentan en los siguientes cuadros:

**Cuadro 3-1. Identificación de Objetivos Estratégicos Institucionales.**

| Resultados PDES /PSDI   | Objetivos estratégicos Institucionales   |
|---|--|
| Se cuenta con producción nacional en los sectores agrícolas, textil, farmacéutico y fertilizantes, que sustituyen importaciones | Apoyar a la producción nacional en el sector textil que sustituyen importaciones.  |
| Se ha impulsado nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.                              | Impulsar nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.  |
|   | Incrementar la venta de hilos, telas y prendas de vestir en el mercado interno y externo.  |
|   | Elevar el nivel del sector textil del país, por medio de la capacitación y el acceso a servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento, laboratorio |
|   | Impulsar nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.  |

| Resultados PDES /PSDI   | Objetivos estratégicos Institucionales   |
|---|--|
| Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública | Generar excedentes para lograr el pago de las cuotas de los fideicomisos y lograr el mantenimiento, reposición y/o adquisición de maquinaria |

**Cuadro 3-2. Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales.**

| Objetivos estratégicos Institucionales   | Estrategias institucionales   |
|--|---|
| Apoyar a la producción nacional en el sector textil que sustituyen importaciones.  | Promover la producción nacional de productos sustitutos de importación de textiles  |
| Impulsar nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.  | Impulsar a la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones  |
|  | Incrementar la producción de kilos de telas nacionales con relación a la línea base.  |
| Incrementar la venta de hilos, telas y prendas de vestir en el mercado interno y externo.  | Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo   |
| Elevar el nivel del sector textil del país, por medio de la capacitación y el acceso a servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento, laboratorio | Brindar capacitaciones, asesoramiento y extensionismo, e incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, lavado, acabado, diseño, patronaje, moldería, corte y embellecimiento textil al sector textil boliviano        |
| Impulsar nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.  | Impulsar la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones  |
| Generar excedentes para lograr el pago de las cuotas de los fideicomisos y lograr el mantenimiento, reposición y/o adquisición de maquinaria                         | Administrar y controlar de manera eficiente, efectiva y eficaz los recursos administrativos y financieros, de acuerdo a la normativa vigente, emitiendo información de manera ágil, oportuna, confiable y transparente para la toma de decisiones |

La identificación de acciones estratégicas institucionales y articulación con los resultados del PDES, PSDI, se presenta a continuación:

**Cuadro 3-4. Identificación de Acciones Estratégicas Institucionales y Articulación con los Resultados del PDES, PSDI**

| Resultados PDES /PSDI   | Objetivos estratégicos Institucionales  | Acciones estratégicas Institucionales  |
|---|---|--|
| Se cuenta con producción nacional en los sectores agrícolas, textil, farmacéutico y fertilizantes, que sustituyen importaciones | Apoyar a la producción nacional en el sector textil que sustituyen importaciones.           | Promover la producción nacional de productos sustitutos de importación de textiles   |
| Se ha impulsado nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.                              | Impulsar nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones. | Impulsar a la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones |
|   |   | Incrementar la producción de kilos de telas nacionales con relación a la línea base. |

| Resultados PDES /PSDI   | Objetivos estratégicos Institucionales   | Acciones estratégicas Institucionales   |
|---|--|---|
|   | Incrementar la venta de hilos, telas y prendas de vestir en el mercado interno y externo.  | Producir con eficiencia y calidad hilo, tela y prendas de vestir para la comercialización en el mercado interno y externo   |
|   | Elevar el nivel del sector textil del país, por medio de la capacitación y el acceso a servicios especializados de hilatura, tejeduría, embellecimiento, laboratorio | Brindar capacitaciones, asesoramiento y extensionismo, e incrementar la oferta de servicios especializados de hilatura, tejeduría, lavado, acabado, diseño, patronaje, moldería, corte y embellecimiento textil al sector textil boliviano        |
|   | Impulsar nuevas líneas de producción textil nacional hacia la sustitución de importaciones.  | Impulsar la industria textil existente con miras a la sustitución de importaciones  |
| Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública | Generar excedentes para lograr el pago de las cuotas de los fideicomisos y lograr el mantenimiento, reposición y/o adquisición de maquinaria                         | Administrar y controlar de manera eficiente, efectiva y eficaz los recursos administrativos y financieros, de acuerdo a la normativa vigente, emitiendo información de manera ágil, oportuna, confiable y transparente para la toma de decisiones |

## CAPITULO 4: PLANIFICACIÓN

El Servicio Nacional Textil - SENATEX identifica la siguiente estructura de programática para articularse al PDES 2021-2025 y al PSDI Sector Industrial 2021-2025 del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural:

En el Anexo se muestra la estructura de la articulación del SENATEX de las acciones de planificación de mediano y corto plazo, así como las metas físicas programadas hasta la gestión 2025.

## CAPÍTULO 5: PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL

### 5.1. PRESUPUESTO TOTAL QUINQUENAL

A continuación, se presenta el presupuesto de inversión pública y gasto corriente del SENATEX:

**Cuadro 5-1. Presupuesto de Inversión Pública y Gasto Corriente**  
(en bolivianos)

| GASTO CORRIENTE |      |      |       |       | GASTO DE INVERSIÓN |      |      |      |      | Sub total |
|-----------------|------|------|-------|-------|--------------------|------|------|------|------|-----------|
| 2021            | 2022 | 2023 | 2024  | 2025  | 2021               | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 |           |
| 74,0            | 89,6 | 90,3 | 101,2 | 101,2 | 0,0                | 0,0  | 19,5 | 0,0  | 0,0  | 475,7     |
| 74,0            | 89,6 | 90,3 | 101,2 | 101,2 | 0,0                | 0,0  | 19,5 | 0,0  | 0,0  | 475,7     |

